



## ANUNCIO DE SUBSANACIÓN

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria para el **otorgamiento de subvenciones con destino a sufragar gastos de naturaleza no inventariable realizados por las asociaciones de criadores de razas autóctonas de Canarias, que tengan su sede en la isla de Tenerife, para el desarrollo de su actividad de recuperación y mejora de las razas ganaderas autóctonas., ejercicio 2024**, y de conformidad con lo establecido en la base octava de las que rigen la mencionada convocatoria, así como lo señalado en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **se le requiere** a presentar en el plazo improrrogable de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, la subsanación de la documentación que se señala a continuación, indicándose que si así no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución del órgano competente.

Código Seguro De Verificación	OwUMM49lutPURRwg11pw8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	23/07/2024 11:12:07
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/OwUMM49lutPURRwg11pw8g%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/OwUMM49lutPURRwg11pw8g%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/8





Nº EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	SUBSANAN
E2024005321S00001	G35620400	ASOCIACIÓN CRIADORES COCHINO NEGRO CANARIAS	Presupuesto de ingresos para el desarrollo de las actividades subvencionables, obtenidos durante el periodo subvencionable, haciendo mención expresa de las ayudas, subvenciones o recursos obtenidos para las actividades subvencionadas, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, acompañando la correspondiente resolución de concesión.	No consta la firma del representante de la entidad solicitante.

Código Seguro De Verificación	OwUMM49lutPURRwg1lpw8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	23/07/2024 11:12:07
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/OwUMM49lutPURRwg1lpw8g%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/OwUMM49lutPURRwg1lpw8g%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/8





				<p>-Memoria detallada de las actuaciones a realizar para el desarrollo de su actividad conforme a lo previsto en la base tercera, la cual deberá estar fechada y debidamente firmada por el representante de la entidad solicitante en la cual deberá constar el plazo de realización o ejecución del gasto a subvencionar, con mención expresa del período para el cual se solicita la subvención.</p> <p>-Presupuesto de ingresos para el desarrollo de las actividades subvencionables, obtenidos durante el período subvencionable, haciendo mención expresa de las ayudas, subvenciones o recursos obtenidos para las actividades subvencionadas, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, acompañando la correspondiente resolución de concesión.</p> <p><b>ASOCIACION DE CRIADORES DE OVINO CANARIO DE PELO</b></p> <p><b>G38566568</b></p> <p><b>E2024005321S00002</b></p>	<p>No se aporta</p> <p>No se aporta</p> <p>No se aporta</p> <p>No se aporta</p>	<p>No se aporta</p> <p>No se aporta</p> <p>Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cantidades establecidas en el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, para el contrato menor, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso de la prestación del servicio</p>	<p>Se debe aportar, en su caso.</p> <p>Se debe aportar, en su caso.</p>

Código Seguro De Verificación	OwUMM49lutPURRwg11pw8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	23/07/2024 11:12:07
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/OwUMM49lutPURRwg11pw8g%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/OwUMM49lutPURRwg11pw8g%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/8





	<p>o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades los presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención. La elección entre las ofertas presentadas se realizará conforme a los criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.</p> <p>Declaración del representante de la entidad solicitante haciendo constar que la misma no se encuentra en la situación de deudora por resolución de procedencia de reintegro ante cualquier Administración pública, así como el resto de circunstancias previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p>	No se aporta	<p>Se ha aportado el documento en formato de hoja de cálculo. Se debe aportar el documento en formato PDF.</p>
E2024005321S00003	<p><b>ASOC. CANARIA DE ARRASTRE FOMENTO Y CRIANZA DE GANADO BASTO Y NACIONAL DE CRIADORES DE GANADO VACUNO SELECTO DE LA RAZA CANARIA.</b></p> <p>G38240883</p>	<p>Memoria detallada de las actuaciones a realizar para el desarrollo de su actividad conforme a lo previsto en la base tercera, la cual deberá estar fechada y debidamente firmada por el representante de la entidad solicitante en la cual deberá constar el plazo de realización o ejecución del gasto a subvencionar, con mención expresa del período para el cual se solicita la subvención.</p>	<p>- No consta el plazo de realización o ejecución del gasto a subvencionar, con mención expresa del período para el cual se solicita la subvención (01/09/2023 a 31/12/2024).</p>

Código Seguro De Verificación	OwUMM49lutPURRwg11pw8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	23/07/2024 11:12:07
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/OwUMM49lutPURRwg11pw8g%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/OwUMM49lutPURRwg11pw8g%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/8





		<p>Presupuesto de ingresos para el desarrollo de las actividades subvencionables, obtenidos durante el periodo subvencionable, haciendo mención expresa de las ayudas, subvenciones o recursos obtenidos para las actividades subvencionadas, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, acompañando la correspondiente resolución de concesión</p> <p>- El título del documento es erróneo, mencionando "justificación" y "actividades correspondientes al ejercicio 2023-2024".</p> <p>- No consta acreditación de la titulación y/o conocimientos específicos de la/s persona/s que lleva a cabo las actividades realizadas por personal técnico y/o veterinario.</p> <p>- El importe total no coincide con la suma de los diferentes conceptos de ingresos.</p> <p>- No consta la resolución de concesión correspondiente al concepto "Otras subvenciones y ayudas Dirección general de Ganadería".</p> <p>- El importe total no coincide con la suma de los diferentes conceptos de ingresos.</p> <p>- El concepto "Prestación de servicios técnicos-administrativos (Federación)" debe desglosarse en Prestación de servicios técnicos y Prestación de servicios administrativos con sus importes correspondientes.</p> <p>- Se debe aclarar si el concepto "Parte de cubriciones" es un gasto generado por</p>	
--	--	---	--

Código Seguro De Verificación	OwUMM49lutPURRwg11pw8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	23/07/2024 11:12:07
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/OwUMM49lutPURRwg11pw8g%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/OwUMM49lutPURRwg11pw8g%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/8






Código Seguro De Verificación	OwUMM49lutPURRwg11pw8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	23/07/2024 11:12:07
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/OwUMM49lutPURRwg11pw8g%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/OwUMM49lutPURRwg11pw8g%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/8





		Presupuesto de ingresos para el desarrollo de las actividades subvencionables, obtenidos durante el periodo subvencionable, haciendo mención expresa de las ayudas, subvenciones o recursos obtenidos para las actividades subvencionadas, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, acompañando la correspondiente resolución de concesión.	No consta la resolución de concesión correspondiente al concepto "Otras subvenciones y ayudas Dirección general de Ganadería".
		Presupuesto de gastos a realizar para el desarrollo de las actividades subvencionables, durante el periodo subvencionable, mediante una relación detallada de los mismos, de forma que el montante de éstos coincida con el de los ingresos.	Aclaración sobre lo descrito en el segundo punto, posterior a la fecha y firma del documento, "Los conceptos... a agosto de 2024": refiere gastos subvencionables hasta agosto de 2024, mientras que en la tabla de previsión de gastos se describen actividades a desarrollar hasta diciembre de 2024.

La subsanación deberá presentarse de forma telemática a través de la sede electrónica del Cabildo en <https://sede.tenerife.es>, para lo cual deberá tenerse en cuenta:

Al tratarse de personas jurídicas, les será de aplicación lo regulado en el artículo 14.2 de la LPACAP, por lo que la presentación de la subsanación se realizará a través de la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife accediendo al Área personal - apartado "Mis expedientes".

Código Seguro De Verificación	OwUMM49lutPURRwg11pw8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	23/07/2024 11:12:07
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/OwUMM49lutPURRwg11pw8g%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/OwUMM49lutPURRwg11pw8g%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/8





Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar  
Animal.  
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y  
Pesca

Para acceder al Área Personal, las personas usuarias deberán identificarse por cualquier medio reconocido por el sistema cl@ve. Una vez se haya accedido, se podrán consultar todos los expedientes en los que se tiene la condición de personas interesadas. Para localizar el expediente en el que se quiere aportar la documentación, se dispone de un mecanismo de búsqueda.

Localizado el expediente, se accede al mismo pulsando en el botón “Acceder al expediente” y una vez dentro se mostrará toda la información relativa a dicho expediente. Para la presentación de la documentación se debe pulsar en el botón “Iniciar aportación”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha indicada en el pie de firma

**Documento firmado electrónicamente**  
**Jefa del Servicio Administrativo de Agricultura/ Ganadería**  
**y Pesca/Raquel Castañeyra Marrero**

Código Seguro De Verificación	OwUMM49lutPURRwg11pw8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	23/07/2024 11:12:07
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/OwUMM49lutPURRwg11pw8g%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/OwUMM49lutPURRwg11pw8g%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/8

